

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento tercero

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-129/01, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de enero de 2002, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-129/01, del ramo Autoridad Portuaria, Tarragona, como consecuencia de un presunto perjuicio ocasionado en el erario de la Autoridad Portuaria de Tarragona y por presuntas irregularidades en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio de su personal.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, notándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 19 de febrero de 2002.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Navarro Corbacho.—7.676.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

GRUPO APOYO TRÁFICO

Edicto

En virtud de lo acordado por el Grupo de Apoyo de Tráfico de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso número 26703/99, promovido por «Dial Spania, Sociedad Anónima», contra resoluciones de la Junta de Castilla-La Mancha, Junta de Castilla y León, Generalitat de Valencia, sobre sanción de tráfico, se emplaza por este conducto a quienes tengan interés en el mismo o a cuyo favor puedan derivarse derechos, para que si lo desean en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación del presente, se personen en forma en dicho recurso, de conformidad con lo expuesto en los artículos 60 a 64 de la LJCA.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—El Secretario.—7.803.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

ALBACETE

Edicto

Doña María Carmen Martínez Palao, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Albacete,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 130/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Albacete a 3 de diciembre de 2001.

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y publico la presente causa juicio de faltas 130/2001, seguida por una falta de realiz. actividades sin seguro obl. (636), contra Juan Carlos Ramírez López, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto lo siguiente,

Que debo de condenar como condeno a Juan Carlos Ramírez López, como autor responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de treinta días multa de 1.000 pesetas por día o privación de libertad sustitutoria de un día por cada dos cuotas impagadas, así como al pago de las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustísima Audiencia Provincial de Albacete en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Carlos Ramírez López, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Albacete a 11 de febrero de 2002.—La Secretaria.—7.866.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Fátima Saura Castillo, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Caravaca de la Cruz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 423/2001, se sigue a instancia de Encarnación García Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de Emilio García Checa, natural de Caravaca de la Cruz, casado con María del Carmen Antonia Fernández Navarro, vecino de Caravaca de la Cruz, quien se ausentó de su último domicilio en calle Aurora, número 1, 30400 Caravaca, no teniéndose de él noticias desde el año 1936,

ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Caravaca de la Cruz, 29 de enero de 2002.—El/la Juez.—El/la Secretario.—6.340. y 2.ª 13-3-2002

LEÓN

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 (actual número 2) de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 8/2002, se sigue procedimiento sobre extravío de papel de finanzas números del 38.105 al 38.109 y 68.237, iniciado por denuncia de don Justino Blanco Villacé, que fue tenedor de dicho título en virtud de contrato de arrendamiento de local, siendo desposeído de él por extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

León, 18 de febrero de 2002.—La Magistrada-Juez.—7.713.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Promociones Ferruño, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 5 de abril de 2002, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Orense, número 22, primera planta, 28020 Madrid. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Alfredo del Águila García, doña Lara García Iglesias y doña Pilar Álvarez Laguna antes del día 18 de marzo de 2002, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Madrid, 9 de enero de 2002.—El Secretario.—7.712.

MADRID

Cédula de notificación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos 495/1996 se ha dictado la providencia, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez don Pedro María Gómez Sánchez.

En Madrid, a 4 de febrero de 2002.